

burgos



boletín oficial de la provincia

Núm. 151



Lunes, 13 de agosto de 2012

cve: BOPBUR-2012-151

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes	4
Notificaciones pendientes	5
Notificaciones pendientes	6

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANGUIX

Delegación de funciones de la Alcaldía por ausencia del titular	7
---	---

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL MERCADO

Aprobación provisional de las listas de admitidos y excluidos de las convocatorias y pruebas de selección de peón limpiador	8
---	---

AYUNTAMIENTO DE BARRIOS DE COLINA

Solicitud de licencia ambiental para la instalación de colmenas	9
---	---

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Aprobación provisional del expediente de concesión de créditos extraordinarios número 1/2012	10
Aprobación provisional de la tasa por la prestación de los servicios del campo de fútbol de césped artificial La Vega	11
Aprobación inicial de la rectificación anual del inventario de bienes 2011	12

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

Notificación de la tramitación del expediente relativo a los Estatutos de la Unidad de Actuación 44.04.b) «San Pedro Cardeña II»	13
--	----



sumario

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Bajas por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes	14
Bajas por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes	16
Bajas por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes	17
Bajas por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes	18

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Aprobación de las listas cobratorias del impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales del ejercicio 2012	20
Aprobación de las listas cobratorias del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio 2012	21

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA

Aprobación del nuevo pliego de condiciones para la adjudicación de la obra de construcción del frontón municipal	23
--	----

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

Constitución de un coto de caza	24
---------------------------------	----

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

NEGOCIADO DE URBANISMO

Notificación de resolución de restauración de la legalidad de vallado en Villate	28
--	----

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

Cuenta general correspondiente al ejercicio de 2011	30
---	----

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

SERVICIO DE TRIBUTOS

Aprobación definitiva del expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios en las instalaciones deportivas municipales para 2012	31
---	----

AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y del incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	32
---	----

AYUNTAMIENTO DE SANTA INÉS

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto	33
--	----

AYUNTAMIENTO DE TORRELARA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012	34
--	----



sumario

AYUNTAMIENTO DE VILLAYERNO MORQUILLAS

Enajenación de un bien inmueble patrimonial de naturaleza urbana 35

JUNTA VECINAL DE BRIONGOS DE CERVERA

Subasta para el arrendamiento de la finca «Los Llanos» propiedad de esta Junta Vecinal para el cultivo de trufa 36

Subasta para el arrendamiento de la finca «Los Llanos» propiedad de esta Junta Vecinal para el cultivo de cereal 38

JUNTA VECINAL DE MARMELLAR DE ARRIBA

Aprobación inicial de la separata del proyecto general de agua, renovación de la red de distribución 40

Aprobación inicial del proyecto de obra de depósito regulador de agua 41

Aprobación inicial del proyecto de obra de línea aérea para caseta de bombeo 42

Aprobación inicial de la memoria valorada de pavimentación parcial de calle Real y calle Alta 43

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA MATAMALA

Aprobación definitiva del presupuesto del año 2011 44

MANCOMUNIDAD DE «LAS LOMAS DE BUREBA»

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012 45

MANCOMUNIDAD LAS MERINDADES

Cambio de Vicepresidente de esta Mancomunidad 46

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 399/2010 47

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Ejecución de títulos no judiciales 105/2012 48



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
1331/2012	Acuerdo de iniciación	Álvaro Mateos-Zuil Rebollo	76034487Y	C/ Manzanillo, 47 - Trujillo (Cáceres)	Art. 25.1 L.O. 1/92, Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
1332/2012	Acuerdo de iniciación	Félix Velasco Martín	13108397F	C/ Santiago, 33-1 D - Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92, Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
1334/2012	Acuerdo de iniciación	Roberto Carlos Méndez Vizcaino	14264552K	C/ Ondarroa, 6-3 D - Bilbao (Vizkaia)	Art. 25.1 L.O. 1/92, Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1346/2012	Acuerdo de iniciación	José Javier Gutiérrez Muñoz	71270305K	Ctra. N-I Km 254, 8 - Quintanapalla (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92, Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
1371/2012	Acuerdo de iniciación	Reyito Castillo Martínez	X5636647Z	C/ Ramón y Cajal, 65-4 IZ - Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92, Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
1378/2012	Acuerdo de iniciación	Rabia Zizour	X6508157P	C/ Burgos, 21 A-3.º B - Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92, Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1383/2012	Acuerdo de iniciación	Francisco Roberto Fernández García	71349109G	C/ Concepción Arenal, 44-1 DR - Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92, Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
1429/2012	Acuerdo de iniciación	Rodrigo Inés García	71289552V	C/ Casillas, 7 bis-8 E - Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92, Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
1472/2012	Acuerdo de iniciación	Arlindo Augusto Dos Santos Pereira	X3174334N	C/ San Francisco, 8 (Cáritas) - Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92, Seg. Ciudadana 146.1 Rgto. Armas	300,52

Burgos, a 26 de julio de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

<i>N.º expfe.</i>	<i>Fase</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Identif.</i>	<i>Domicilio/Localidad</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Sanción propuesta</i>
1392/2012	Acuerdo de iniciación	Adrián Pablo Martínez	71308661J	Pl. Huerto del Rey, 12-4 - Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92, Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia

Burgos, a 25 de julio de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
832/2012	Propuesta de resolución	Banny Samuel Baldospino Arturo	X5262972C	C/ Río Ebro, 4-1.º D - Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 4.1.h	300,52
974/2012	Propuesta de resolución	Eliana Alejandra Canchica Jiménez	X3035382A	C/ Francia, 21-3.º DR - Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 5.1.c)	300,52
1283/2012	Acuerdo de iniciación	María Carvalho de Sousa Abreu	Y0576557F	C/ San Francisco, 2-3 - Belorado (Burgos)	Art. 26.j) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	60,00
1313/2012	Acuerdo de iniciación	Jaime Cebrecos Orcajo	71244350X	C/ Casillas, 7-5.º B - Burgos	Art. 26.f) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 157.c).1	100,00
1321/2012	Acuerdo de iniciación	Andrés Espinosa Renedo	13303867T	C/ Norte, 10-1.º DC - Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1	300,52

Burgos, a 12 de julio de 2012.

El Subdelegado del Gobierno accidental,
Ricardo Elena Mariscal



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANGUIX

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Anguix (Burgos) por resolución dictada en fecha 27 de julio de 2012, ha resultado que por ausencia del titular de esta Alcaldía entre los días 6 al 12 de agosto de 2012, ambos inclusive, le sustituirá en la totalidad de las funciones el Teniente de Alcalde don Hipólito de la Cal San José, quien las asumirá por expresa delegación de esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Reglamento.

Anguix, 27 de julio de 2012.

La Alcaldesa,
Rosario Cavia Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL MERCADO

Por resolución de Alcaldía de fecha 19 de julio de 2012, se aprobaron provisionalmente las listas de admitidos y excluidos de las convocatorias y pruebas de selección de peón limpiador, lo que se publica a los efectos oportunos.

«Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección de personal para la contratación mediante concurso/ oposición en régimen de personal laboral fijo, de la plaza denominada: Peón limpiador.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en acuerdo plenario de fecha 6 de junio de 2012, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Régimen de Bases del Régimen Local.

Resuelvo:

Primero. – Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de aspirantes admitidos:

- D.^a Kita Marinova Georgieva, D.N.I. n.º X6717892Y.
- D.^a Cristina Andrés Paris, D.N.I. n.º 13167317R.

Relación de aspirantes excluidos:

- Ninguno.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión».

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección de la/s plaza/s peón limpiador en régimen de personal laboral fijo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

En Barbadillo del Mercado, a 19 de julio de 2012.

El Alcalde,
José Antonio Sancho Heras



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARRIOS DE COLINA

Solicitada por Apinul SCP, con C.I.F. J12857108, licencia ambiental para la instalación de 320 colmenas en el polígono 505, parcelas 5.635 y 5.625; en Barrios de Colina, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Barrios de Colina, a 17 de julio de 2012.

El Alcalde,
Emiliano Lucas Gil



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2012, aprobó con carácter provisional el expediente de concesión de créditos extraordinarios número 1/2012, en el presupuesto en vigor, financiado con cargo a nuevos ingresos y remanente de Tesorería, con el siguiente detalle:

<i>Partida presupuestaria</i>		<i>Consignación anterior</i>	<i>Aumento</i>	<i>Total</i>
<i>Código</i>	<i>Denominación</i>	<i>(1)</i>	<i>(2)</i>	<i>(3 = 1 + 2)</i>
23/15500 60915	Acceso norte y ampliación Polígono Industrial La Vega	0	450.000,00	450.000,00
0/15500/3 5200	Intereses de demora	0	30.000,00	30.000,00
		Total	480.000,00	480.000,00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 20.1 y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público durante un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, según los artículos 151 de la Ley y 22 del Real Decreto citados.

Tales modificaciones de crédito se considerarán aprobadas si durante el indicado periodo no se presentan reclamaciones, de conformidad con los artículos 177.2 en relación con el 169.1 de la Ley y 38.2 en relación con el 20.1 del Real Decreto.

En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, que se contará a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolvieran en el acto de aprobación definitiva.

Briviesca, a 25 de julio de 2012.

El Alcalde,
José María Ortiz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

El Pleno del Ayuntamiento de Briviesca, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2012, acordó la aprobación provisional de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora número 312, tasa por la prestación de los servicios del campo de fútbol de césped artificial La Vega.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo formular las reclamaciones con sujeción a las normas vigentes, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dicho expediente se entenderá aprobado definitivamente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, si en el periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones o sugerencias.

Briviesca, a 25 de julio de 2012.

El Alcalde,
José María Ortiz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Aprobación de la rectificación anual del inventario de bienes 2011

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Briviesca, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2012, la rectificación del inventario general de bienes, derechos y acciones del Ayuntamiento de Briviesca, se abre un periodo de información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en este Ayuntamiento durante el horario de oficina, y formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Si no se presentan reclamaciones en ese periodo, se entenderá aprobado definitivamente.

Briviesca, a 25 de julio de 2012.

El Alcalde,
José María Ortiz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

En la Gerencia Municipal de Fomento se tramita expediente relativo a los Estatutos de la Unidad de Actuación 44.04.b) «San Pedro Cardeña II».

De conformidad con el artículo 193.1.b) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se procede a notificar a los titulares de derechos que constan en el Registro de la Propiedad y que, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ignora el lugar de notificación, y que son:

- D.^a Rosa Ferrer Segura y
- D.^a Carmen Merino Ferrer.

Por todo lo anterior, mediante el presente edicto, se procede a notificar la tramitación del procedimiento relativo a los Estatutos de la Unidad de Actuación 44.04.b) «San Pedro Cardeña II», otorgando un plazo de audiencia de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que puedan presentar cuantas alegaciones consideren oportunas.

Asimismo se significa que la propuesta de Estatutos con su documentación podrá consultarse en las dependencias de la Gerencia Municipal de Fomento, en horas de oficina (de 9:00 a 14:00 horas) de lunes a viernes.

Burgos, a 26 de julio de 2012.

El Titular del Área de Gobierno de Fomento,
Ángel Ibáñez Hernando



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 26 de julio de 2012, se procede a dar de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

MOHAMED MAJOUJI	CALLE SANTO TORIBIO, 5 04 D	25/01/1982
AINARA BEATRIZ CORREA LOPES	CALLE SAN JOSE, 1	19/07/2010
ANA KATIA DA SILVA SAMPAIO	CALLE JUAN BRAVO, 18 02 001	24/02/1983
SERRANA VANESSA GOMEZ RITTO	CALLE BELORADO, 7 01 D	10/10/1984
CHEIKH MALAININE AHMED SALEM	CALLE FRANCISCO GRANDMONTAGNE, 15 06 J	03/12/1980
LINA AMADA GOMEZ DE ARMOA	CALLE LAS CALZADAS, 32 02 005	01/03/1972
MARIA ENGRACIA PERALTA	PLAZA SAN BRUNO, 10 06 B	02/08/1962
CHRISTIAN ANDRES ARAUZ MORALES	CALLE ARZOBISPO PEREZ PLATERO, 2 07 B	12/08/1979
JUAN CARLOS MARIN TAMAYO	BARRIO SAN CRISTOBAL, 7 03 D	07/12/1986
SOFIA HULIN	PLAZA ROMA, 17 02 D	22/02/2008
MARIA LUISA NOLBERTO MARTINEZ	PLAZA ROMA, 17 04 C	18/03/1969
RUAN FLIVER SOUSA FERREIRA	CALLE VICENTE ALEIXANDRE, 7 01 G	19/01/1985
DELIA ISABEL MORENO PINEDA	CALLE VITORIA, 244 01 C	13/01/1978
CHUNRONG WANG	CALLE VITORIA, 163 03 A	28/01/1982
PAMELA OLGA SANDOVAL MARTINEZ	CALLE SANTA CLARA, 52 01 D	31/01/1989
SAFIA OUBDIL	CALLE SAN PEDRO Y SAN FELICES, 17 01 CT	01/02/1981
LAUREANO ALBERTO CANCHALA CANCHALA	CALLE VITORIA, 105 01 B	04/07/1972
RIZWAN MALIK MAHMOOD	CALLE VITORIA, 175 11 C	05/09/1981
KELLY NAIRUT JARAMILLO TORRES	CALLE ROSA LIMA MANZANO, 2 04 D	01/10/1981
EZEQUIAS DE SOUZA ANDRADE	CALLE GONZALO DE BERCEO, 21 04 C	13/07/1988
FRANK RAMON MARQUEZ GARRIDO	CALLE EDUARDO MARTINEZ DEL CAMPO, 10	06/01/1977
WILDER MUÑOZ GUEVARA	PLAZA VADILLOS, 1 01 A	02/06/1985
JORGE ERNESTO INTRIAGO JACOME	CALLE SAN FRANCISCO, 32 01 B	16/04/1964
CLAUDIA JANETH ANGULO MARTIN	CALLE SAN PABLO, 17 03 A	20/12/1963
GHAZAAL SAFDAR	CALLE VITORIA, 239 10 C	01/05/1984
ANA MARIA GOMEZ OCAMPO	CALLE VITORIA, 164 03 B	07/05/1979
IVANNA TRUBETSKA	PLAZA LUIS MARTIN SANTOS, 3 01 IZ	21/05/1998
BRAHIM YICHOU	CALLE SAN PEDRO DE CARDEÑA, 86 01 B	25/06/1976



RITA DE CASSIA GONCALVES BANDEIRA	CTRA POZA, 14 03 L	22/09/1971
WILSON GOMEZ GOMEZ	CALLE CONCEPCION, 14 05 IZ	08/09/1968
CHOUMICHA AHKIM	BARRIO SAN CRISTOBAL, 9 BJ C	27/08/1957
ZOILA RAQUEL FLEITAS GIMENEZ	PLAZA FRAY JUSTO PEREZ DE URBEL, 5 01 A	28/12/1986
JULIANA BATISTA MIRANDA	CALLE SAN FRANCISCO, 8	12/06/1979
ZOHRA SAKHRAOUI	CALLE PROCURADOR, 8 01 CT	01/01/1954
GABRIEL ROJAS SEBASTIAN	CALLE LEGION ESPAÑOLA, 18 03 A	17/11/1989
ASGHAR MOHAMMAD	CALLE PABLO CASALS, 31 05 E	20/05/1973
DALVA SALGADO GERALDO	CALLE SAN FRANCISCO, 8	11/09/1978
MARIA VICTORIA AZURABARRENA	CALLE SANTA CLARA, 21 01 DR	27/06/1979
MOUNIR BELMAHBOUL	CALLE PARRAL (VILLATORO), 8	14/06/1978
FOUZIYA BARKI	CALLE VILLALON, 14 02	03/02/1988
DABA GUEYE	AVDA CASTILLA Y LEON, 34 BJ	22/09/1966
MUHAMMAD ILYAS	CALLE VITORIA, 247 04 A	18/01/1979
MARIEM SIDI BAWAH	CALLE CARNICERIAS, 4 02	29/09/1983
YACKELINE MOLLINEDO RIBERA	CALLE BURGENSE, 18 01 D	11/03/2004

Burgos, 26 de julio de 2012.

El Alcalde, P.D., la Teniente Alcalde,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de julio de 2012, se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

GABRIEL CUCU GONZALEZ	CALLE SANTA CLARA, 7 04	02/03/2007
GABRIEL ALEJANDRO GHILAN	CALLE PLANTIO, 15 02 B	23/07/2010
PAULA PINTO TAVARES	CALLE LOUDUM, 45 06 C	16/01/2009
DAVID JUNIOR POP GOMEZ	CALLE LAS CALZADAS, 32 02 005	15/07/2008

Burgos, 25 de julio de 2012.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de julio de 2012, se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

MOUNIR BOUSSAID	AVDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 3 07 E	01/01/1984
JAROSLAW LUKASZ KAPTUR	CALLE SAN PEDRO Y SAN FELICES, 6 02 B	02/07/1984
OSVALDO DA SILVA DA ROCHA	CALLE PROCURADOR, 18 03	31/01/1953
TOMASZ RADOSLAW STASZEK	CALLE SAN PEDRO Y SAN FELICES, 6 02 B	27/12/1964
ALICJA PELAGIA STASZEK	CALLE SAN PEDRO Y SAN FELICES, 6 02 B	08/06/1962

Burgos, 25 de julio de 2012.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de julio de 2012, se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

GEORGI TODOROV MARKOV	CALLE MANUEL DE LA CUESTA, 9 03 B	25/08/1975
JOSE ANTONIO MACEDO E SILVA	CALLE DEL BORDON, 7 BJ A	07/12/1968
VASILE BERAR	PLAZA ROMA, 10 05 C	22/12/1956
VASILICA VERONICA SERBAN	CALLE CABESTREROS, 2A BJ A	25/01/1982
MARIETA PAUNA	CALLE SEVERO OCHOA, 57 07 B	01/11/1948
BEYZUTAN NEDZHATI MAHMUD	AVDA CASTILLA Y LEON, 34 BJ	03/09/1976
BIRSEN ISMAIL MAHMUD	AVDA CASTILLA Y LEON, 34 BJ	05/07/1981
MARIANO CARLOS LOPES FERRAO	CALLE VITORIA, 164 05 D	23/02/1967
PAUL IASMIN LINGURAR	CALLE SANTANDER, 19 05 CT	21/06/2002
IVAN STEFANOV MAHALDJIYSKI	AVDA CANTABRIA, 11 03 E	08/10/1967
KRZYSZTOF KROGULSKI	AVDA DE LA PAZ, 27 10 A	12/08/1984
DIOGO GRANJA GOMES	CALLE ALFONSO X EL SABIO, 2 05 IZ	28/02/1989
ARMANDO LUIS MINEIRO CORREIA DA MOTA	CALLE VITORIA, 162 06 G	13/04/1963
LIVIU PASCARU	PASEO DE LA ISLA, 6 06 B	27/03/1969
VASILE JECAN	AVDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 64 02 C	06/06/1954
SANDRA RAQUEL LOPES LOURENCO	BDA JUAN XXIII, 16 01 001	08/01/1986
ADELA MARIA VLAS	CALLE CONDES DE BERBERANA, 7 04 A	24/03/1988
JAKUB TOMASZ STASZEK	CALLE SAN PEDRO Y SAN FELICES, 6 02 B	08/11/1989
LUIS MANUEL SANTOS	CALLE JULIO SAEZ DE LA HOYA, 11 07 IZ	01/04/1971
DOREL MARIAN ADAM	CALLE PUERTA MARIA, 9	14/09/1978
NICULINA SILVIA ZAMFIR	CALLE VITORIA, 186 05 C	12/06/1982
STANCU CATALINEANU	AVDA CONSTITUCION ESPAÑOLA, 13 05 C	27/03/1955
COSTEL LAPTES	CALLE SALAS, 3 06 DR	25/05/1967
GHEORGHE ARDELEAN	CALLE POLVORIN DE LAS REBOLLEDAS, 7 03 B	07/10/1955
LAVINIA RAMONA POP	CALLE ROMANCERO, 28 03 D	17/06/1983
BOGDAN NICU MARINCAS	CALLE ROMANCERO, 28 03 D	30/11/1979
IGNACY MICHAL SWIECICKI	AVDA DE LA PAZ, 27 10 A	01/06/1984
ELIA MONTANELLI	CALLE MANUEL MUÑOZ GUILLEN, 9 02 B	16/07/1967



MARIUS IONUT POP	CALLE ROMANCERO, 28 03 D	01/08/1981
IOAN CHISBORA	CALLE VICTORIA BALFE, 38 01 C	06/08/1953
ADRIAN DAMIAN	CALLE SAN PEDRO DE CARDEÑA, 62 02	07/02/1985
VALERICA DAMIAN	CALLE SAN PEDRO DE CARDEÑA, 62 02	12/02/1960
GHEORGHE DAMIAN	CALLE SAN PEDRO DE CARDEÑA, 62 02	09/07/1960
LIVIU BOZDOG	CALLE SAN FRANCISCO, 62 03 A	23/01/1949
JOAQUIM FERNANDO MOREIRA FERREIRA LOPES	CALLE LEALTAD, 4 Esc I 05 C	05/02/1980

Burgos, 25 de julio de 2012.

El Alcalde, P.D., la Teniente Alcalde,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

Impuesto sobre Bienes Inmuebles

*Exposición al público del padrón del impuesto sobre bienes inmuebles
de características especiales del ejercicio 2012*

Con fecha 19 de julio de 2012, se aprueban las listas cobratorias del impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales, cuyo importe total arroja las siguientes cantidades:

Número de recibos: 5.

Total base liquidable: 22.344.582.

Total importe cuota líquida: 134.067,52.

El citado Padrón se expondrá al público en las Dependencias de la Sección del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles (Planta Primera del Edificio Municipal, Plaza Mayor, s/n), a efectos de presentar alegaciones durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la aparición del anuncio de aprobación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de finalización de dicha exposición, podrá interponerse contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Burgos.

No obstante, en el mismo plazo de un mes, y con carácter potestativo, podrá presentarse contra la presente resolución y previamente a la reclamación económico-administrativa, el recurso de reposición regulado en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, ante la Titular del Órgano de Gestión Tributaria y de Tesorería. En este caso, si se interpusiera el recurso de reposición no se podrá promover la reclamación económico-administrativa hasta que el recurso se haya resuelto de forma expresa o hasta que pueda considerarlo desestimado por silencio administrativo por no haber recaído resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación. No obstante todo lo anterior, podrá ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Burgos, a 19 de julio de 2012.

La Tesorera Titular del Órgano de Gestión Tributaria y Tesorería,
Ana Santamaría Manso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

Impuesto sobre Bienes Inmuebles

*Exposición al público del padrón del impuesto sobre bienes inmuebles
de naturaleza rústica del ejercicio 2012*

Con fecha 19 de julio de 2012, se aprueban las listas cobratorias del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, cuyo importe total arroja las siguientes cantidades:

Número de titulares: 1.597.

Número de titulares exentos: 1.178.

Total titulares catastrales: 2.775.

Base liquidable totales (euros): 34.370.254,74.

Base liquidable de contribuyentes: 31.156.919,86.

Base liquidable de exentos (euros): 3.213.334,88.

Tipo: 0,6900.

Superficie total (has): 6.917,59.

Superficie contribuyentes: 6.022,22.

Superficie de exentos (has): 895,37.

Cuota íntegra: 237.155,07.

Cuota líquida: 209.868,81.

El citado Padrón se expondrá al público en las Dependencias de la Sección del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles (Planta primera del Edificio Municipal, Plaza Mayor, s/n), a efectos de presentar alegaciones durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la aparición del anuncio de aprobación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de finalización de dicha exposición, podrá interponerse contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Burgos.

No obstante, en el mismo plazo de un mes, y con carácter potestativo, podrá presentarse contra la presente resolución y previamente a la reclamación económico-administrativa, el recurso de reposición regulado en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, ante la Titular del Órgano de Gestión Tributaria y de Tesorería. En este caso, si se interpusiera el recurso de reposición no se podrá promover la reclamación



económico-administrativa hasta que el recurso se haya resuelto de forma expresa o hasta que pueda considerarlo desestimado por silencio administrativo por no haber recaído resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación. No obstante todo lo anterior, podrá ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Burgos, a 19 de julio de 2012.

La Tesorera Titular del Órgano de Gestión Tributaria y Tesorería,
Ana Santamaría Manso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2012, a la que asistieron 6 de los 7 Concejales que la forman, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

– Anulación del expediente de contratación para la adjudicación de la obra de construcción del frontón municipal.

– Aprobación del nuevo pliego de condiciones para la adjudicación de la obra de construcción del frontón municipal.

El Pleno del Ayuntamiento examinada la documentación existente en el expediente de referencia y,

Resultando que con fecha 23 de mayo de 2012, el Pleno acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas del citado concurso de obra.

Resultando que el citado pliego de condiciones fue sometido a información pública por anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos del día 18 de julio de 2012, admitiendo alegaciones al mismo, durante el plazo de ocho días, a partir de su publicación.

Resultando que con fecha 26 de julio de 2012, la Cámara de Contratistas de Castilla y León presentó en tiempo y forma recurso de reposición contra el citado pliego de condiciones.

Considerando lo establecido en el artículo 152 del R.D. Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Pleno del Ayuntamiento.

Acordó:

1. – Admitir el recurso de reposición interpuesto por la Cámara de Contratistas de Castilla y León.

2. – Anular el expediente de contratación aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2012.

3. – Trasladar este acuerdo a los licitadores que han presentado documentación para este expediente de contratación, así como devolverles los documentos presentados.

4. – Aprobar el nuevo expediente de contratación para la citada obra de construcción del frontón municipal, modificando el pliego de condiciones, en el mismo sentido que en lo solicitado en el citado recurso de reposición.

5. – Publicar estos acuerdos en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en la pagina web del Ayuntamiento de Castrillo de la Vega www.castrillodelavega.es

Castrillo de la Vega, a 6 de agosto de 2012.

El Alcalde,
Juan José Gutiérrez Rogero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, el artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anteriormente mencionada, y el artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de propietarios de fincas rústicas (tomando como referencia el listado de titulares rústico facilitado por la Gerencia Territorial del Catastro), a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o haber intentado la notificación personal, no ha podido practicarse la comunicación de la constitución del coto de caza, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos.

Se hacer saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas enclavadas en el citado coto de caza, y en concreto a los señalados en esta relación, que, de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad, a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza, por un período de 5 años a contar desde la constitución definitiva del mismo.

PROPIETARIOS	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE (HAS)
GENTIL VEGA, BEATRIZ GENTIL VEGA, M. INÉS	503	320	0,77866
PALACIOS ESPINOSA, CELEDONIO	503	321	0,88442
DOMINGO DE LAS HERAS, EMILIA	503	322	1,50175
ALONSO REVILLA, ABELARDO	503	323	0,75248
VEGA LÁZARO, MARÍA ÁNGELES VEGA LÁZARO, VALENTÍN	503	324	3,77143
HEREDEROS DE MORENO ANTÓN, JULIÁN	503	325	0,7229
ALONSO REVILLA, M. ROSARIO	503	326	0,71497
ALONSO REVILLA, ANTONIA	503	327	0,7222
ALONSO REVILLA, FLORENCIO	503	328	0,66511
ALONSO REVILLA, JOSÉ ANDRÉS	503	329	0,68037
ALONSO REVILLA, JULITA	503	330	0,69503
ALONSO REVILLA, MARÍA ASUNCIÓN	503	331	0,69567
ALONSO REVILLA, AGUSTINA	503	332	0,65774
MIGUEL VEGA, ANASTASIO	503	333	0,54313
MIGUEL MORENO, SUSANA	503	334	0,5412
ORTEGA FERNÁNDEZ, CRESCENCIO	503	335	0,77241



PROPIETARIOS	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE (HAS)
ORTEGA FERNÁNDEZ, CRESCENCIO	503	336	0,50309
ANDRÉS DE LAS HERAS, M. BLANCA	503	337	0,44744
ORTEGA GONZÁLEZ, MARÍA SOLEDAD	503	338	0,93225
ORTEGA GONZÁLEZ, M. VISITACIÓN	503	339	0,68575
ORTEGA GONZÁLEZ, FERNANDO	503	340	0,19759
ORTEGA GONZÁLEZ, MARÍA CONCEPCIÓN	503	341	0,08077
CASTRO PALACIOS, FERNANDO	511	813	2,2457
PALACIOS ORTEGA, M. FELISA			
ANTÓN LÓPEZ, DONATILA	511	814	1,35303
VEGA ANTÓN, TEODORA	511	815	2,79393
HEREDEROS DE CASADO GARCÍA, LEONARDO	511	816	6,79419
VILLAMARTÍN SEBASTIÁN, MARÍA ELENA	511	818	0,68758
VILLAMARTÍN SEBASTIÁN, FERNANDO	511	819	0,70713
VILLAMARTÍN SEBASTIÁN, NATIVIDAD	511	820	0,70797
HEREDEROS DE VILLAMARTÍN SEBASTIÁN, TEÓFILO	511	821	0,68031
REVILLA REVILLA, JULIO	511	822	0,5015
REVILLA REVILLA, JESÚS	511	823	0,49947
REVILLA REVILLA, FLORENTINA	511	824	0,50769
REVILLA REVILLA, FÉLIX	511	825	0,50491
CASADO PALACIOS, AVELINA	511	826	0,68897
JUNTA ADMINISTRATIVA DE SAN MILLÁN DE JUARROS	511	827	2,09584
MIGUEL LÁZARO, FLORENCIO	511	828	1,39642
REVILLA ANTÓN, FELIPA	511	829	1,03934
VEGA HERAS, M. ÁNGELES	511	830	1,02186
ANTÓN HERNANDO, M. BELÉN			
ANTÓN HERNANDO, SANTIAGO			
VEGA HERAS, M. ÁNGELES	511	831	0,9614
HEREDEROS DE ALONSO ANTÓN, ZACARÍAS	511	832	0,30637
RODRIGO RUIZ, MARCELINO	511	834	1,23624
MIGUEL ANTÓN, MARCOS	511	835	1,36493
MIGUEL ANTÓN, VICTORINO	511	836	1,15188
MIGUEL ANTÓN, HERMINIA	511	837	1,17883
CASADO VEGA, JUAN JOSÉ	511	838	2,85129
MIGUEL REVILLA, M. JESÚS	511	839	2,97928
HEREDEROS DE REVILLA ANTÓN, FORTUNATO	511	840	0,68094
VEGA HERAS, SALVADOR	512	842	2,72328
VEGA DOMINGO, SALVADOR	512	843	9,62579
VEGA LÁZARO, MARÍA ÁNGELES	512	844	2,21081
VEGA LÁZARO, VALENTÍN			



PROPIETARIOS	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE (HAS)
VEGA LÁZARO, MARÍA ÁNGELES VEGA LÁZARO, VALENTÍN	512	845	8,54599
GENTIL VEGA, BEATRIZ GENTIL VEGA, M. INÉS	512	846	4,14692
HEREDEROS DE BERNABÉ GARCÍA, LORENZO	512	847	5,84634
DOMINGO MONTERO, M. CARMEN DOMINGO MONTERO, CONSUELO DOMINGO MONTERO, ROSA MARÍA DOMINGO MONTERO, MARGARITA	512	848	3,99586
VEGA DE LAS HERAS, AGUSTINA	512	849	6,59477
MELÓN CASADO, HNOS.	512	850	1,82664
CASADO ANTÓN, RUPERTO CASADO GENTIL MARÍA LEONOR CASADO GENTIL JUAN CARLOS	512	851	1,51596
CASADO ANTÓN, BENEDICTA	512	852	1,77169
GENTIL MORENO, PIEDAD	512	853	1,62347
GENTIL MORENO, PABLO	512	854	1,44574
PARROQUIA SANTA EUGENIA Y SAN JUAN	512	855	1,73266
DOMINGO DE LAS HERAS, EMILIA	512	856	1,37979
PALACIOS ESPINOSA, CELEDONIO	512	857	2,00951
CASADO VEGA, ÁNGEL	512	858	2,73889
GARCÍA SOTO, FELISA	512	859	1,20922
VEGA HERAS, ISMAEL	512	860	0,53892
CASADO VEGA, ÁNGEL	512	861	0,50522
RUBIO GONZÁLEZ, FRUTOS	512	862	0,39419
ORTEGA SEVILLA, CARMELO	512	863	0,42465
SAIZ SAIZ, GONZALO	512	866	0,1794
SAIZ HERRERO, JOSÉ	512	867	0,07185
ANDRÉS DE LAS HERAS, M. BLANCA	512	868	0,28494
ORTEGA FERNÁNDEZ, CRESCENCIO	512	869	0,50487
ORTEGA FERNÁNDEZ, CRESCENCIO	512	870	0,47437
ORTEGA GÓMEZ, ANTONIO	512	871	0,1195
DUQUE CUBILLO, JOSÉ ANTONIO	512	872	0,61656
DUQUE CUBILLO, ISIDRO	512	873	0,06862
GARCÍA CASADO, ELOY	512	874	0,17736
MARTÍNEZ GARCÍA, JOSÉ MARÍA	512	875	0,17993
HEREDEROS DE GARCÍA MONEDERO, ÁNGEL	512	876	0,3015
MIGUEL MORENO, SUSANA	512	877	0,23903
MIGUEL VEGA, ANASTASIO	512	878	0,22861
DOMINGO REVILLA, ILUMINADA	512	879	0,58486



PROPIETARIOS	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE (HAS)
ÁLVAREZ MARTÍN, MARÍA	512	880	3,8653
SAIZ HERAS, PETRA	512	881	0,61865
SAIZ HERAS, PAULA	512	882	1,07249
SAIZ DE LAS HERAS, BONIFACIO	512	883	0,93694
SAIZ HERAS, PAULA	512	884	1,17975
MARTÍNEZ FUENTE, CECILIA Y OTROS	512	885	1,15773
REVILLA CUBILLO, M. TRINIDAD	512	886	0,70294
ARRIBAS ANTÓN, RAIMUNDO	512	887	1,13192
TOBES HERAS, MARCELINO	512	888	1,06831
TOBES HERAS, MARCELINO	512	889	0,85084
TOBES LÓPEZ, JUSTA	512	890	0,34861
HEREDEROS DE TOBES LÓPEZ, NICOLÁS	512	891	0,58166
PASCUAL FERNÁNDEZ, SERGIO	512	892	1,16791
REVILLA REVILLA, PAULINA	512	893	0,81324
REVILLA REVILLA, JOSÉ MANUEL	512	894	0,51695
PASCUAL ANTÓN, IGNACIA	512	895	0,97409
CASADO VEGA, JUAN JOSÉ	512	896	0,92252
MIGUEL ANTÓN, HERMINIA			
ANTÓN LÓPEZ, LEONOR	512	897	0,57012
ANTÓN LÁZARO, RAFAELA	512	898	1,26617
ANTÓN LÁZARO, JULIANA			
ANTÓN LÁZARO, CASIMIRO			
ANTÓN LÁZARO, FLORENCIO			
ANTÓN LÁZARO, FLORENTINA			
ANTÓN LÁZARO, MÁXIMA			
ANTÓN LÁZARO, PEDRO			
ALONSO REVILLA, AGUSTINA	512	899	0,69572
ALONSO REVILLA, MARÍA ASUNCIÓN	512	900	0,7148
ALONSO REVILLA, JULITA	512	901	0,68614
ALONSO REVILLA, JOSÉ ANDRÉS	512	902	0,69005
ALONSO REVILLA, FLORENCIO	512	903	0,68942
ALONSO REVILLA, ANTONIA	512	904	0,68737
ALONSO REVILLA, ABELARDO	512	905	0,73258
ALONSO REVILLA, M. ROSARIO	512	906	0,66588
HEREDEROS DE MORENO ANTÓN, JULIÁN	512	907	1,04014

En Castrillo del Val, a 24 de julio de 2012.

El Alcalde,
Jorge Mínguez Núñez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

NEGOCIADO DE URBANISMO

Notificación del Ayuntamiento de Medina de Pomar, por la que se comunica la resolución de la Alcaldía de fecha 29 de junio de 2012, en relación con restauración de la legalidad expediente n.º 4/2012.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la resolución de Alcaldía sobre plazos de alegaciones a expediente de restauración de la legalidad de vallado en la localidad de Villate, se procede a su publicación para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se le informa que el expediente de restauración de la legalidad completo se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento de Medina de Pomar.

«Antecedentes. –

– Informe del Arquitecto municipal de 10 de noviembre de 2009, en cual se pone de manifiesto la realización de obras sin licencia en Villate, por parte de D. José León Uriarte Basáñez y D.ª M.ª Esther Ortega Oteo. En concreto se informa de la ejecución de obras que invaden terreno público y que no respetan las alineaciones, la desobediencia a una orden de paralización de las obras. A su vez también se indica que las obras objeto del expediente no son legalizables de acuerdo con lo establecido en las NN.SS.

– Visto acuerdo de la Junta de Gobierno de 10 de mayo de 2012 que señala que se declara la caducidad del expediente sancionador y de restauración de la legalidad n.º 2/2011, así como se acuerda incoar nuevo procedimiento de restauración de la legalidad al estar las obras invadiendo el dominio público según señalan los informes del Arquitecto técnico.

– Informe del Departamento de Arquitectura de 15 de junio de 2012, en el cual se recoge:

“Se procede a la inspección de la zona de vallado en la localidad de Villate, según plano y fotografías que se aportan.

La inspección tiene por objeto constatar si se han realizado nuevas obras en el mismo y establecer los criterios para la restauración de la legalidad.

No se observan actuaciones que supongan un aumento o modificación de la obra ejecutada.

Dado que la obra ejecutada ocupa parte del camino público, habiendo producido su estrechamiento a todo lo largo del mismo, las medidas de restauración de la legalidad, suponen la demolición completa del vallado en la zona del camino, según plano que se aporta.



La actuación consistirá en la demolición del vallado y la retirada de los escombros, su transporte y entrega a gestor autorizado.

El presupuesto estimado de demolición es de 1.600 euros.

Vistos los informes obrantes en el expediente, de conformidad de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, por la presente

Resuelvo. –

Primero. – Poner en conocimiento de los presuntos responsables, la posibilidad de proceder a restaurar la legalidad dado que la obra ejecutada ocupa parte del camino público habiéndose producido un estrechamiento a todo lo largo del mismo, lo que supone la demolición completa del vallado en la zona del camino según mapa que se aporta; consistiendo la obra en la demolición del vallado, retirada de escombros y su transporte y entrega a gestor autorizado estimando dicha obra en unos 1.600 euros. En caso de que no se proceda a restaurar la legalidad se procederá a la ejecución forzosa por alguno de los medios previsto en los artículos 96 y siguientes de la Ley 30/1992.

Segundo. – Conceder un plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en el R.D. 1398/1993, a D. José León Uriarte Basáñez y D.^a M.^a Esther Ortega Oteo, para tomar vista del expediente y aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes en defensa de sus derechos e intereses, así como para proponer la práctica de las pruebas que estimen conveniente.

Tercero. – Que se notifique a los interesados de conformidad con el artículo 58 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Interesados: D.^a María Esther Ortega Oteo y D. José León Uriarte Basáñez».

En Medina de Pomar, a 24 de julio de 2012.

El Alcalde, P.D.,
Mónica Pérez Serna



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta general correspondiente al ejercicio 2011.

El periodo para su examen con todos los documentos y justificantes que la forman, serán de quince días hábiles durante los cuales y ocho más se admitirán los reparos u observaciones que se consideren oportunos

En Merindad de Valdeporres, a 20 de julio de 2012.

El Alcalde,
Belisario Peña Iglesias



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

SERVICIO DE TRIBUTOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2012, acordó aprobar provisionalmente el expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios en las instalaciones deportivas municipales para 2012.

Durante el plazo de treinta días hábiles contados entre el 19 de junio de 2012 y el 23 de julio de 2012, ambos inclusive, el expediente de referencia ha permanecido expuesto al público a efectos de formulación de reclamaciones y sugerencias, según consta en anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 113, de fecha 18 de junio de 2012, sin que en dicho plazo se haya presentado reclamación alguna, obteniendo, por tanto, carácter definitivo el acuerdo de referencia.

A los efectos previstos en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se publica el texto íntegro del artículo modificado en la ordenanza fiscal incluida dentro del expediente de referencia.

Miranda de Ebro, a 24 de julio de 2012.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo

* * *

TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Artículo 5.º – *Cuota tributaria.*

1. – La cuantía de la tasa se determinará aplicando las tarifas siguientes:

2. Tarifas especiales:

A. Cada miembro del matrimonio/pareja de hecho/monoparentales: Siempre que cumplan los siguientes requisitos y presenten el justificante oportuno:

– Estén empadronados.

– Sean socios los dos miembros del matrimonio o pareja de hecho: 65,60 euros.

Disposición final. –

La modificación de la presente ordenanza fiscal entrará en vigor, con carácter retroactivo, desde el día 1 de enero de 2012, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

El Pleno del Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada (Burgos), en sesión celebrada con fecha 25 de julio de 2012, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y del incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2005, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo se expone al público durante treinta días hábiles a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se produjese alegación alguna.

En Modúbar de la Emparedada, a 26 de julio de 2012.

El Alcalde,
Sebastián Sardiña Gallo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA INÉS

Elección de Juez de Paz sustituto

D.^a Ana María Sancho Barbero, Alcaldesa del Ayuntamiento de Santa Inés, provincia de Burgos, hago saber:

Que en la actualidad se está tramitando por este Ayuntamiento expediente para proceder a la elección de Juez de Paz sustituto de este municipio.

Por todo ello y de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que las personas que estén interesadas y reunan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del Partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Santa Inés, a 24 de julio de 2012.

La Alcaldesa
Ana María Sancho Barbero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRELARA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Torrelara para el ejercicio 2012, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Torrelara, a 22 de julio de 2012.

El Alcalde,
Rubén González Lastra



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAYERNO MORQUILLAS

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 26 de julio de 2012 se han adoptado los siguientes acuerdos:

- Rectificar la referencia que se hace en el Inventario de Bienes Municipales al destino del solar situado en la calle San Zoles, s/n (ref. catastral 7241401VM4974S0001HD) como patrimonio municipal del suelo, al estar por Ley excluido del mismo.
- Enajenar el indicado solar, bien inmueble patrimonial de naturaleza urbana, clasificado como suelo urbano consolidado.

Durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, podrá examinarse el expediente en la Secretaría General y presentar las reclamaciones que se consideren convenientes. Caso de que no se presenten reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivo y ello sin perjuicio de que quede condicionado a la autorización de la Diputación Provincial de Burgos.

Villayerno Morquillas, a 26 de julio de 2012.

El Alcalde,
José Morquillas Mata



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BRIONGOS DE CERVERA

Subasta para el arrendamiento de la finca «Los Llanos» propiedad de la Junta Vecinal de Briongos de Cervera para el cultivo de trufa

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal de fecha 20 de julio de 2012, ha sido aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la contratación que se cita mediante procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria y forma de subasta, exponiéndose al público por plazo de ocho días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Simultáneamente se anuncia la licitación que quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de cláusulas.

Objeto: Arrendamiento de tres lotes de fincas rústicas en los que se han dividido los terrenos comunales del término «Los Llanos», propiedad de la Junta Vecinal de Briongos de Cervera y para dedicarlos a cultivo de trufa, y que se relacionan en el Anexo I del pliego.

Tipo base de licitación:

- 100 euros/hectárea (8 primeras anualidades).
- 300 euros/hectárea (8 siguientes anualidades).
- 500 euros/hectárea (34 anualidades siguientes y últimas).

Duración del contrato: 50 años, que comenzarán a la firma del contrato en el año 2012 y finalizará en la misma fecha del año 2062.

Exposición del expediente: Oficina de la Junta Vecinal de Briongos de Cervera (Burgos) y oficina del Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera.

Admisibilidad de variantes: No se admitirán variantes o alternativas sobre los requisitos y modalidades señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Fianzas: Provisional 150 euros. Definitiva 5% de la adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y hasta la apertura de proposiciones en la Oficina de la Junta Vecinal de Briongos de Cervera o del Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Junta Vecinal de Briongos de Cervera, el día 14 de septiembre, a las 19:00 horas para vecinos empadronados y de quedar algún lote desierto, y a las 19:15 horas en segunda subasta para el resto de los interesados.

Modelo de proposición y documentación complementaria: Los licitadores presentarán un sobre, dentro del cual se contendrán dos sobres A y B, cerrados, en los que se hará constar su contenido y el nombre del licitador.



Sobre 1. – Documentación administrativa:

1. – Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
2. – Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.
3. – Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme al R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
4. – Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento en las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Sobre 2. – Proposición económica:

Don, con D.N.I., y domicilio en, actuando en nombre propio (o en representación de), según acredito en documento adjunto, ofrezco en relación con la contratación del arrendamiento de la finca «Los Llanos» propiedad de la Junta Administrativa, la cantidad de euros (en letra y número).

Lote n.º: (letra y n.º).

Total: (letra y n.º).

En, a de de 2012.

El interesado,

Briongos de Cervera, a 24 de julio de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Tomás Camarero Arribas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BRIONGOS DE CERVERA

Subasta para el arrendamiento de la finca «Los Llanos» propiedad de la Junta Vecinal de Briongos de Cervera para el cultivo de cereal

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal de fecha 20 de julio de 2012, ha sido aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la contratación que se cita mediante procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria y forma de subasta, exponiéndose al público por plazo de ocho días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Simultáneamente se anuncia la licitación que quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de cláusulas.

Objeto: Arrendamiento de 8 lotes de fincas rústicas en los que se han dividido los terrenos comunales del término «Los Llanos», propiedad de la Junta Vecinal de Briongos de Cervera, para dedicarlos a cultivo de cereal, y que se relacionan en el Anexo I del pliego.

Tipo base de licitación: 90 euros/hectárea para todos los licitadores.

Duración del contrato: 1 año, con posibilidad de prórroga, hasta un máximo de 5 prórrogas anuales.

Exposición del expediente: Oficina de la Junta Vecinal de Briongos de Cervera (Burgos) y oficina del Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera.

Admisibilidad de variantes: No se admitirán variantes o alternativas sobre los requisitos y modalidades señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Fianzas: Provisional 150 euros. Definitiva 5% de la adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y hasta la apertura de proposiciones en la Oficina de la Junta Vecinal de Briongos de Cervera o del Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Junta Vecinal de Briongos de Cervera, el día 14 de septiembre, a las 19:30 horas para vecinos empadronados y de quedar algún lote desierto, y a las 19:45 horas en segunda subasta para el resto de los interesados.

Modelo de proposición y documentación complementaria: Los licitadores presentarán un sobre, dentro del cual se contendrán dos sobres A y B, cerrados, en los que se hará constar su contenido y el nombre del licitador.

Sobre 1. – Documentación administrativa:

1. – Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
2. – Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.



3. – Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme al Real Decreto 13/2011, de 14 de noviembre, texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4. – Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento en las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Sobre 2. – Proposición económica:

Don, con D.N.I., y domicilio en, actuando en nombre propio (o en representación de), según acredito en documento adjunto, ofrezco en relación con la contratación del arrendamiento de la finca «Los Llanos» propiedad de la Junta Administrativa, la cantidad de euros (en letra y número).

Lote n.º: (letra y n.º).

Total: (letra y n.º).

En, a de de 2012.

El interesado,

Briongos de Cervera, a 24 de julio de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Tomás Camarero Arribas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MARMELLAR DE ARRIBA

Separata del proyecto general de agua, renovación de la red de distribución aprobado en sesión de 31/03/2009, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 24/04/2009

Con respecto al proyecto referido de obra acuerda la aprobación de la separata de red de distribución de agua en Marmellar de Arriba, Consultor de Ingeniería y Arquitectura Reysan, S.L., don Francisco Rejas Llorente, por importe total de 58.918,27 euros, queda aprobado inicialmente al tiempo que se inicia el trámite de información pública mediante inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos durante el plazo de quince días; terminado el plazo de exposición quedará aprobado definitivamente si no hay alegaciones.

En Quintanadueñas, a 11 de julio de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Felipe Rodríguez Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MARMELLAR DE ARRIBA

Redactado el proyecto de obra de depósito regulador de agua de 55 m³ en Marmellar de Arriba elaborado por el Arquitecto don Ángel Gil García e Ingeniero Agrónomo don Agustín Mozo Abril, por importe total de 26.914,55 euros, queda aprobado inicialmente en sesión de fecha 25 de junio de 2012, iniciando el trámite de información pública mediante inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos durante el plazo de quince días; terminado el plazo de exposición quedará aprobado definitivamente si no hay alegaciones.

En Quintanadueñas, a 11 de junio de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Felipe Rodríguez Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MARMELLAR DE ARRIBA

*Aprobación del proyecto de obra de línea aérea de M.T. 13,2-20 kV
y CT de 25 kVA para caseta de bombeo*

Redactado el proyecto de obra de instalación eléctrica, línea aérea elaborado por el Ingeniero Técnico Industrial José María del Pozo Bastardo del Pozo Ingenieros, S.L., jmc@delpozoingenieros.com, expediente 9027398439, ubicación del proyecto en terreno situado en el término de Arroyal, importe total de 58.563,53 euros, aprobado inicialmente en sesión de la Junta Vecinal de fecha 25 de junio de 2012, se inicia el trámite de información pública durante el plazo de quince días mediante inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Terminado el plazo de exposición quedará aprobado definitivamente si no hay alegaciones.

En Quintanadueñas, a 11 de julio de 2012.

El Alcalde,
Felipe Rodríguez Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MARMELLAR DE ARRIBA

*Memoria valorada de pavimentación parcial de calle Real y calle Alta
en la localidad de Marmellar de Arriba (Burgos)*

Redactado el documento indicado, aprobado inicialmente en sesión de fecha 25 de junio de 2012 la memoria valorada de pavimentación parcial calle Real y calle Alta en Marmellar de Arriba del autor: Consultor de Ingeniería y Arquitectura Reysan, S.L., con domicilio en calle Parque Europa, 9 bajo (Burgos). Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Francisco Rejas Llorente, por importe total de 40.251,26 euros, queda aprobado inicialmente al tiempo que se inicia el trámite de información pública mediante inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos durante el plazo de quince días; terminado el plazo de exposición quedará aprobado definitivamente si no hay alegaciones.

En Quintanadueñas, a 11 de julio de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Felipe Rodríguez Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA MATAMALA

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario, sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones contra el presupuesto de esta Junta Vecinal del año 2011, se hace público que el mismo se considera definitivamente aprobado, con arreglo al siguiente resumen:

	INGRESOS	GASTOS
Capítulo 2		14.585,00
Capítulo 3	7.000,00	
Capítulo 4	2.750,00	486,00
Capítulo 5	8.084,00	
Capítulo 6		14.763,00
Capítulo 7	12.000,00	
Total	29.834,00	29.834,00

Plantilla de personal: No existe.

En Villanueva Matamala, a 19 de julio de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Emilio Alfonso Villavieja Llorente



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE «LAS LOMAS DE BUREBA»

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general de esta Mancomunidad para el ejercicio 2012, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 121 de fecha 28 de junio de 2012, se eleva a definitivo la aprobación inicial y se publica resumido por capítulos, de acuerdo con lo establecido en los apartados 1 y 3 del art. 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

El presupuesto consolidado resumido por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	1.750,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.700,00
6.	Inversiones reales	1.700,00
	Total presupuesto	5.150,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
5.	Ingresos patrimoniales	100,00
7.	Transferencias de capital	5.050,00
	Total presupuesto	5.150,00

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en concordancia con los arts. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 20.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento en Carrias, a 25 de julio de 2012.

El Presidente,
Aurelio Alonso Viadas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD LAS MERINDADES

Habiéndose procedido al cambio de un vocal de la Mancomunidad que ostentaba el cargo de Vicepresidente Primero, y según lo establecido en el artículo 7.º de los Estatutos de la Mancomunidad (BOCyL de 15/2/08) y artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE.LL., aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se ha dictado un Decreto de fecha 24/7/12 mediante el que se nombra en dicho cargo a don Jean Paul Sánchez Ruiz, en sustitución de don Moisés Gómez Gutiérrez (expediente municipal 16/12). En el ejercicio de dicho cargo ostentará las atribuciones recogidas en el Decreto de referencia coincidentes con las contenidas en la resolución de 7/12/11, y que fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 2 de 3/1/2012. El nombramiento referido surtirá efectos desde la fecha correspondiente al Decreto de esta Presidencia de 24/7/12.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 25 de julio de 2012.

La Presidenta,
Mercedes Alzola Allende



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento: Procedimiento ordinario n.º 399/2010.

Sobre: Procedimiento ordinario.

De: Ángel Becerril Alonso.

Procurador/a Sr/Sra.: Elías Gutiérrez Benito.

Contra: Pavimentos Mendes, S.L.

Juzgado de lo Mercantil número uno de Burgos.

Procedimiento: Juicio ordinario n.º 399/2010.

Parte demandante: Ángel Becerril Alonso.

Parte demandada: Pavimentos Mendes, S.L.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Sentencia n.º 110. –

En Burgos, a 28 de mayo de 2012.

El Ilmo. Sr. D. José María Tapia López, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Mercantil número uno de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado al n.º 399/2010, a instancia de D. Ángel Becerril Alonso, representado por el Procurador Sr. Gutiérrez Benito y asistido por el Letrado Sr. Delgado, contra la mercantil Pavimentos Mendes, S.L., en situación de rebeldía.

(...)

Fallo. –

Que estimando como estimo la demanda presentada por el Procurador Sr. Gutiérrez Benito en representación de D. Ángel Becerril Alonso, debo condenar y condeno a la sociedad Pavimentos Mendes, S.L., a que abone la cantidad de 6.222,42 euros, así como los intereses legales de la citada cantidad, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Esta resolución no es firme; contra ella cabe preparar recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a su notificación, siendo resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Pavimentos Mendes, S.L., se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a dicha entidad.

Burgos, a 4 de julio de 2012.

La Secretaria Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Ejecución de títulos no judiciales 105/2012 E.

Demandante: Florencio Martínez Seco.

Demandados: Transalzaga, S.L. y Fogasa.

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecución Social de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales 105/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Florencio Martínez Seco contra la empresa Transalzaga, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto. –

Magistrado/a-Juez Sr/Sra. D/D.^a María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 25 de junio de 2012.

Antecedentes de hecho. –

Único. – Don Florencio Martínez Seco ha presentado escrito solicitando la ejecución de conciliación ante la Oficina Territorial de Trabajo de fecha 1-6-10 frente a Transalzaga, S.L.

Fundamentos de derecho. –

Primero. – Este Juzgado de lo Social número dos ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de conciliación ante la Oficina Territorial de Trabajo de fecha 1-6-10 concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley y debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el artículo 237 LJS y concordantes.

Segundo. – De conformidad con el mencionado título que se ejecuta, y la solicitud de ejecución presentada, la cantidad por la que se despacha ejecución es de 21.760,10 euros de principal, de 1.305,60 euros en concepto provisional de intereses de demora y 2.176,01 euros de costas calculadas según el criterio del artículo 251.1 LJS, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10% de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

Tercero. – Dispone el artículo 251.2 de la LJS que, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 576 de la LEC, subsidiariamente aplicable, transcurridos tres meses del despacho de la ejecución sin que el ejecutado cumpliera en su integridad la obligación, si se apreciase falta de diligencia en el cumplimiento de la ejecutoria, se hubiere incumplido la obligación de manifestar bienes o se hubieren ocultado elementos patrimoniales trascendentes en dicha manifestación, podrá incrementarse el interés legal a abonar en dos puntos.



Cuarto. – Si la parte ejecutada cumpliera en su integridad la obligación exigida contenida en el título, incluido en el caso de ejecución dineraria el abono de los intereses procesales, si procedieran, dentro del plazo de los veinte días siguientes a la fecha de firmeza de la sentencia o resolución judicial ejecutable o desde que el título haya quedado constituido o, en su caso, desde que la obligación declarada en el título ejecutivo fuese exigible, no se le impondrán las costas de la ejecución que se hubiere instado, en aplicación de lo prevenido en el artículo 239.3 de la LJS.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el Secretario Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de conciliación ante la Oficina Territorial de Trabajo de fecha 1-6-12 a favor de la parte ejecutante, D. Florencio Martínez Seco, frente a Transalzaga, S.L. parte ejecutada, por importe de 21.760,10 euros en concepto de principal, más otros 1.305,60 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 2.176,01 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a Judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social número dos, abierta en Banesto, cuenta n.º 1073/0000/65/0105/12, debiendo indicar en el campo concepto «recurso» seguida del código «30 Social-Reposición». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el «código 30 Social-Reposición». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de



la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Transalzaga, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 25 de julio de 2012.

La Secretaria Judicial
(ilegible)